



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

2968-D-20  
OD 99

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2020.

Señora Presidenta del H. Senado.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que pasó en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

#### LEY NACIONAL DEL DÍA Y LA SEMANA DEL ÁRBOL

Artículo 1° – *Día y Semana Nacional del Árbol.* Institúyase el día 29 de agosto de cada año como Día Nacional del Árbol y a la semana en que esté comprendido este día como Semana Nacional del Árbol.

Artículo 2° – *Declaración de interés público.* Declárense de interés público las acciones destinadas a promover bancos de semillas y viveros de producción de plantines de especies nativas a los fines de asegurar la provisión de árboles para la forestación urbana o rural.

Artículo 3° – *Acciones.* El Poder Ejecutivo nacional propiciará el desarrollo de actividades, políticas y programas destinados a fomentar la concientización sobre la importancia de la conservación y protección del arbolado y promover campañas de forestación con criterios de sostenibilidad, tanto en las comunidades educativas, culturales y laborales como en la sociedad en general.

Artículo 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



Saludo a usted muy atentamente.